

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: GA-FT-15
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LA/FT (SIPLAFT)	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30-JUN-2017

SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S. implementa dentro de su esquema interno la gestión de prevención de riesgos relacionados al lavado de dinero y financiación del terrorismo (LA/FT), basado en buenas prácticas, con un alto grado de compromiso por parte de la alta dirección y con toda la responsabilidad que esto implica.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), constituyen un riesgo al que se encuentra expuesta la Organización en función de sus actividades, por lo tanto resulta imprescindible la implementación de controles para gestionar dicho riesgo.

Las medidas de Gestión del Riesgo LA/FT se definen con el fin de minimizar la probabilidad de que a través de sus diferentes actividades, la Organización sea utilizada para lavar activos o financiar el terrorismo; entre estas, se encuentran:

- En **SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S.** se promueve y se trabaja por una cultura institucional contra los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Las disposiciones del manual LA/FT son de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de interés de **SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S.** y constituyen reglas de conductas que no podrán violarse en ningún caso. El manual es el documento soporte del control.
- El control y la Gestión del Riesgo LA/FT está compuesto por procedimientos y elementos que le permiten tener un adecuado conocimiento de clientes, proveedores, socios, colaboradores y de las personas expuestas políticamente que tengan alguna relación con la Organización.
- Las políticas, procedimientos, metodologías, los criterios de medición del riesgo, las escalas de valoración se revisarán y/o se actualizarán cada año, con el fin de mantener actualizado el perfil de riesgo al que se encuentra expuesta la Organización. Esta actualización la realizarán conjuntamente los responsables de la gestión del riesgo LA/FT con los responsables de los procesos.
- Cuando la Organización incursione en nuevos mercados, ofrezca nuevos servicios o haga cambios en el negocio, el Representante Legal deberá evaluar el riesgo LA/FT que implica, dejando constancia del análisis realizado.
- No se llevarán a cabo operaciones, actividades, negocios y contratos sin que exista el respectivo soporte interno o externo, debidamente fechado y autorizado por las personas con atribuciones para tal fin. Esta documentación corresponde el respaldo probatorio para cualquier investigación que puedan adelantar las autoridades competentes.
- La Organización cuenta con procedimientos definidos para el adecuado manejo y custodia de la documentación los cuales garantizan la integridad, actualización, oportunidad, confiabilidad, trazabilidad, reserva y disponibilidad de la información.
- Los conflictos de interés entre las diferentes partes relacionadas con el control y gestión del LA/FT que se pudieran presentar son resueltos con base en los lineamientos de la Asamblea General de Accionistas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: GA-FT-15
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LA/FT (SIPLAFT)	VERSIÓN: 01 FECHA: 30-JUN-2017

- La Organización no tendrá ningún tipo de relación con proveedores, clientes y/o empleados y accionistas que se encuentren incluidos en las listas restrictivas en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- La identificación de los riesgos y controles relacionados con el LA/FT, así como de sus fuentes, es responsabilidad de todos los grupos de interés. Los líderes de los procesos deben definir las medidas de control para cada riesgo, de acuerdo a los factores de riesgo y riesgos asociados.
- Las mediciones de impacto y probabilidad del riesgo se realizan por medio de la metodología utilizada en la empresa para la identificación de riesgos estratégicos, sustentado en el conocimiento y experiencia de los colaboradores de la Organización involucrados en cada uno de los procesos y en el control del riesgo de LA/FT.
- El adecuado conocimiento del cliente, proveedores y empleados implica conocer de manera oportuna, permanente y actualizada la información de vinculación.
- La Organización es autónoma para tomar decisiones de rechazo, exclusión o desvinculación de clientes, proveedores, trabajadores o accionistas.



HILDER RUICHAR MUÑOZ BADOS

Representante Legal

SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S.

SELO DE COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL

SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S

